

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación Específica	MÉTODOS EN FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍA NEUROLÓGICA (MELILLA)	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Casas Barragán (coordinador) • Rocío Fernández Navarro 			Dpto. Fisioterapia, Calle Villegas, nº 16-18. Esquina calle Querol, nº5, bajo y entreplanta. 52004. Melilla. España Facultad de Ciencias de la Salud, Melilla. Despachos nº1 y nº 4. Correo electrónico: antoniocb@ugr.es rociofernava@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			El horario de tutorías puede consultarse en la siguiente enlace http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenfisioterapia		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Fisioterapia			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas:					
- Anatomía Aparato Locomotor.					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>)



- Anatomía Sistema Nervioso y Visceral.
- Fisiología.
- Citología e Histología.
- Cinesiterapia.
- Biomecánica.
- Valoración en Fisioterapia.
- Procedimientos Generales en Fisioterapia.

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Patología neurológica a nivel del Sistema Nervioso Central.
- Patología neurológica a nivel del Sistema Nervioso Periférico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Procedimientos de reorganización neuronal. Reeducación del movimiento y la función. Readaptación al esfuerzo. Procedimientos de intervención en la Patología neurológica central y periférica del adulto y del niño.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Toma de decisiones.
- Resolución de problemas.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Trabajo en equipo.
- Razonamiento crítico.
- Aprendizaje autónomo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

ESPECÍFICAS DE LA PROFESION (según la orden CIN/2135/2008, de 3 de julio)

- Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia
- Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 2 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

- Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

- Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Métodos para el tratamiento de las afecciones neurológicas del adulto y del niño.

- Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

- Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- El alumnado será capaz de generar su propio conocimiento sobre las diferentes metodologías para el tratamiento de las patologías neurológicas del adulto y del niño.
- Conocerá los diferentes tipos de metodologías para el tratamiento de las patologías neurológicas del adulto y del niño.
- Aplicará los diferentes tipos de metodologías ajustando su uso a las necesidades terapéuticas del paciente.
- Reconocerá los cambios fisiológicos que producen las metodologías para el tratamiento de las patologías neurológicas del adulto y del niño.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Phelps.
- Tema 2. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Temple Fay, Doman y Delacato.
- Tema 3. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Votja. Valoración y exploración fisioterapéutica. Objetivos Generales. Plan de tratamiento fisioterapéutico.
- Tema 4. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Escuela de Tardieu y Le Métayer.
- Tema 5. Concepto Bobath: Definición, Mecanismo de Control Postural (MCP) y Movimiento Normal. Control Motor.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 3 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Tema 6. Aprendizaje Motor: Definición, Formas de Aprendizaje (Formas NoAsociativas y Asociativas) y Teorías sobre el Aprendizaje Motor (Teoría del Circuito Cerrado de Adams, Teoría Esquemática de Schmidt etc.).
- Tema 7. Valoración y exploración fisioterapéutica del paciente neurológico (SNC y SNP). Biomecánica del Sistema Nervioso. Objetivos Generales. Plan de tratamiento fisioterapéutico. Exploración neurológica Pares craneales.
- Tema 8. Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo (ETC) (C. Perfetti). Introducción. Principios del ejercicio. Diseño de los ejercicios de tratamiento (primer grado, segundo grado, tercer grado).
- Tema 9. Neurobiología del dolor, sensibilización y dolor crónico. Métodos para el tratamiento de la sensibilización central y periférica, y del dolor crónico. Imaginería Motora Graduada (GMI).
- Tema 10. Terapia Manual Neurodinámica. Definición. Indicaciones. Contraindicaciones. Pruebas de provocación neural.
- Tema 11. Facilitación neuromuscular propioceptiva.
- Tema 12. Facilitación sensitiva.
- Tema 13. Normalización y mantenimiento de los tejidos blandos
- Tema 14. Electroestimulación, órtesis y otros métodos.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

- Práctica 1. Aplicación del concepto Bobath (Movimiento Normal).
- Práctica 2. Aplicación del concepto Bobath en el tratamiento del paciente afectado por trastornos del sistema nervioso central.
- Práctica 3. Aplicación del concepto Vojta
- Práctica 4. Tratamiento de patología neurológica central en el adulto. Introducción.
- Práctica 5. Tratamiento de patología neurológica central en el adulto: técnicas de relajación/estimulación de los miembros superiores, inferiores, cabeza y tronco.
- Práctica 6. Tratamiento de patología neurológica central en el adulto: estimulación y facilitación de los esquemas motrices en el paso entre posturas.
- Práctica 7. Tratamiento de patología neurológica central en el adulto: manejo del paciente neurológico las 24 horas.
- Práctica 8. Movilización Neural.
- Práctica 9. Disfagia en las patologías del SNC.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 4 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Práctica 10. Valoración y educación terapéutica de la motricidad bucofacial en la parálisis cerebral infantil (Método Castillo-Morales).
- Práctica 11. Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo (ETC).
- Práctica 12. Terapia por restricción del lado sano. Método CIMT.
- Práctica 13. Otras técnicas de tratamiento en patología neurológica central. Imaginería Motora Graduada (GMI).

Prácticas de Campo

Posible visita a centro especializado

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Bettina Paeth Rohlf. Experiencias con el concepto Bobath: fundamentos, tratamiento, casos, 2ª ed. Médica Panamericana, 2007
- Bobath K. Base neurofisiológica para el tratamiento de la parálisis cerebral, 2ª ed. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana, 1982.
- Anne Shumway-Cook, Marjorie H. Woollacott. Motor Control: Translating Research Into Clinical Practice, 4ª ed. 2011
- Bobath B. Hemiplejía del adulto. Médica Panamericana; 1999.
- Adler S, Beckers D, Buck M. La facilitación neuromuscular propioceptiva en la práctica. 3ª edición. Panamericana; 2012. • Viel E. El método Kabat. Masson; 1989.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Cano de la Cuerda R, Collado Vázquez S. Neurorrehabilitación. Métodos específicos de valoración y tratamiento. Panamericana; 2012. KAPANDJI IA. CUADERNOS DE FISIOLÓGÍA ARTICULAR. TOMO I, II, III. MIEMBRO SUPERIOR. 5ª ED. MADRID: MÉDICA PANAMERICANA; 1999.

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases presenciales con método expositivo a grandes grupos.
- Seminarios de discusión y reflexión.
- Sesiones de aprendizaje inductivo a través de la web.
- Clases metodología demostrativa para la adquisición de habilidades.
- Las clases teóricas presenciales se desarrollarán siguiendo la metodología del aprendizaje autónomo y crítico: estudio y elaboración previa por parte del estudiante del contenido de la asignatura correspondiente a la temática de ese día, para su posterior análisis y discusión en la clase presencial.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 5 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

A) EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la materia se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. En cualquier caso se contemplarán la opción de Evaluación Única atendiendo a la legislación vigente de la Universidad de Granada; NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Para la calificación final se considerará la asistencia y participación en clases teóricas de carácter presencial y obligatorio, los trabajos individuales y grupales, y los resultados de los exámenes. La nota final se obtiene de la media ponderada de los diferentes apartados de la asignatura, atendiendo prioritariamente al tiempo de trabajo del estudiante, según los siguientes criterios:

1. Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con preguntas de desarrollo: Criterios de corrección de los exámenes tipo test:

- Las preguntas correctas puntúan 1 punto.
- Las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.
- las preguntas no contestadas no puntúan.
- **se considera el aprobado en 5.**

Fórmula para la obtención del resultado final del examen:

$[N^{\circ} \text{ Preguntas correctas} - (N^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / N^{\circ} \text{ opciones})] \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas}$
= Calificación.

40% de la nota final. Se considera el aprobado en 5

2. Prueba final y evaluación continua a lo largo del semestre de las competencias profesionales (el estudiante expone los conocimientos destrezas y habilidades adquiridas). Para evaluar las prácticas, el estudiante debe asistir y completar un mínimo del **95%** de las horas dedicadas a este apartado de la asignatura. Para el examen oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral

45% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

3. Resolución de un Caso Clínico grupal/individual. Trabajo individual, lecturas obligatorias **10 % de la nota final.**

4. Asistencia a clase: **5 % de la nota final.**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 6 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el estudiante deberá cursar y presentarse a todos los apartados de la asignatura. Obteniendo al menos una calificación de 5 en cada uno de los apartados de evaluación de la asignatura. En el caso de suspenso, no se guarda la nota aprobada del apartado correspondiente.

B) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

- Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con respuestas de elección múltiple: 40% calificación final.
- Examen práctico por competencias, de los contenidos prácticos: 60% calificación final.

C) EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

1.-Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

D) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 7 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

El estudiante que se acoja a la modalidad de Evaluación única final, deberá realizar un examen por competencias, mediante el que pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, tanto teóricos como prácticos.

La ponderación se establecerá en función de los siguientes criterios:

- Examen de conocimiento teórico 40 % evaluación.
- evaluación de habilidades prácticas 60%.

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el estudiante deberá cursar y obtener al menos un calificación de 5 en cada una de los apartados de la asignatura.

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL

“Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa del profesor”.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:21:10 Página: 8 / 8



r2WuldTgixMGumjpbWJH3n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.